

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:00 horas del viernes 19 de junio de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del HUT.

VOCALES: D. Pedro M. Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.

D.ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria.

D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. - Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA.

SECRETARIA: D.ª Rocío Victoria Lara Aranega.- Técnico de Función Administrativa de la CPCA.

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial y la representante de la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para la apertura del sobre electrónico n.º 1 y, si procede, apertura del sobre n.º 2 y designación de asesores técnicos para valoración de criterios no automáticos del expediente n.º 159/2026 **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) LCSP DE MATERIAL ESPECÍFICO DE COLUMNA Y CIERRES CRANEALES TODO EN ESTERIL (SUBGRUPO 15.15 Y 15.03 DEL CATALOGO SAS) Y VERTEBROPLASTIA CON CESIÓN DE USO DE INSTRUMENTAL Y MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Examinada la documentación aportada por las siguientes empresas, se estima correcta quedando válidamente admitidas:

ACUÑA Y FOMBONA, S.A.

B. BRAUN SURGICAL, S.A.

CARDIVA 2, S.L.

MBA INCORPORADO, S.L.

PRIM, S.A.

OSTEOPAC INNOVATIONS, S.L.U.

Vista la documentación presentada por las siguientes empresas, la Mesa acuerda **requerirles otorgándoles un plazo de tres días naturales**, para que aporten la documentación que se detalla:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3YZWCYB2MXHZUW7SECCMQNS	PÁG. 1/2	

INDUSTRIAS ELECTROMÉDICAS TARMA, S.A. Deberá aportar:

- Anexo II “DEUC”, debidamente cumplimentado, ya que se ha comprobado que no se realiza indicación de los lotes a los que presenta oferta.

MADTRAUMA, S.L. Deberá aportar:

- Anexo I “Datos básicos de la empresa licitadora”.
- Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI.
- Dado que se ha indicado en el “DEUC” que la empresa presenta oferta a determinados lotes que se encuentran incluidos dentro una misma agrupación y no a la totalidad de los lotes que la integran, deberá aclarar si la oferta se hace a la totalidad de los lotes que integran la agrupación.
- Aclaración de la discordancia existente entre los lotes indicados en el justificante de presentación de la oferta y los señalados en el “DEUC”, a fin de determinar con exactitud el alcance de la oferta presentada.
- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP), en caso de que se trate de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se haya declarado, la obligatoriedad del mismo. Deberá presentar esta declaración en caso de licitar a los lotes nº 1, 3, 5 (lote incluido dentro de la agrupación nº 1) o nº 7 (lote incluido dentro de la agrupación nº 2), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20.5 del Cuadro Resumen.

STRYKER IBERIA, S.L.,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP), en el caso de productos correspondientes a códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud para cuya adquisición se haya establecido la obligatoriedad de dicho código. En particular, respecto de los lotes n.º 1, 5 (incluido en la agrupación n.º 1) y 7 (incluido en la agrupación n.º 2), para los que ha presentado oferta y en los que se ha establecido dicha obligatoriedad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20.5 del Cuadro Resumen.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3YZWCYB2MXHZUW7SECCMQNS	PÁG. 2/2	